

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
 Por medio año..... 150
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.
 Por un año..... 560 rs.
 Por medio año..... 180
 Por tres meses..... 90
 En Canarias y Baleares.
 Por un año..... 400
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100
 En Indias.
 Por un año..... 440
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. Señor: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Madre continúan sin novedad en su interesante salud, de cuyo beneficio disfruta tambien en San Sebastian S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Mondragon 19 de Agosto de 1845.—Ramon María Narvaez.—Señor Ministro de la Gobernacion de la Península.

S. M., por Reales decretos expedidos en San Sebastian el 15 del presente mes de Agosto, y refrendados por el Ministro de la Gobernacion de la Península D. Pedro José Pidal, se ha servido nombrar Senadores del Reino en uso de su Real prerogativa á

D. Francisco Javier Castaños, duque de Bailen, grande de España y capitán general de ejército.

D. Ramon María Narvaez, capitán general de ejército, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra.

D. Prudencio de Guadalfajara, duque de Castroterreño, grande de España y capitán general de ejército.

D. José de Palafox y Melci, duque de Zaragoza, grande de España y capitán general de ejército.

D. Juan Nieto, marques de Monsalud, capitán general de ejército.

D. Ramon Romay, capitán general de la armada.

D. Manuel Pando, marques de Miraflores, grande de España.

D. Fernando Muñoz, duque de Rianzares, grande de España.

D. Carlos Irujo, marques de Casa-Irujo, duque de Sotomayor, grande de España.

D. Francisco Javier Giron, duque de Ahumada, grande de España.

D. Juan Matheu, conde de Puñonrostro, grande de España.

D. Francisco Javier Cienfuegos y Jovellanos, cardenal, arzobispo de Sevilla.

D. Rafael Velez, arzobispo de Santiago.

D. Fr. José Seguí, arzobispo de Manila.

D. Antonio Posada Rubín de Celis, obispo de Cartagena y arzobispo electo de Toledo.

D. Juan José Bonel y Orbe, obispo de Córdoba y patriarca de las Indias.

D. Pedro Martínez de San Martín, obispo de Barcelona.

D. Severo Leonardo Andriani, obispo de Pamplona.

D. Judas José Romo, obispo de Canarias.

D. Francisco García Casarrubios, obispo de Tuy.

D. Domingo de Silos Moreno, obispo de Cádiz.

D. Félix Torres Amat, obispo de Astorga.

D. José Antonio Rivadeneira, obispo de Valladolid.

D. Manuel Gomez de las Rivas, obispo de Jaca.

D. Lorenzo Ramo de San Blas, obispo de Huesca.

D. Mariano Tellez de Giron, duque de Osuna, grande de España.

D. Mauricio de Boorques, duque de Gor, grande de España.

D. Pedro Colon, duque de Veragua, grande de España.

D. Antonio Fernandez de Córdoba, duque de Medinaceli, grande de España.

D. José de Silva, duque de Híjar, grande de España.

D. José de Carvajal, duque de San Carlos, grande de España.

D. José María Moscoso de Altamira, conde de Fontao, Presidente que fue del Senado y Ministro de la Gobernacion de la Península.

D. Evaristo Perez de Castro, Ministro que fue de Estado.

D. Francisco Javier Isturiz, Ministro que fue de Estado.

D. Manuel de la Pezuela, marques de Viluma, Ministro que fue de Estado.

D. Francisco Zea Bermudez, Ministro que fue de Estado.

D. Bernardino de Velasco, duque de Frias, grande de España y Ministro que fue de Estado.

D. Ignacio de la Pezuela, consejero de Estado.

D. José Cafranga, Ministro que fue de Gracia y Justicia.

D. Luis Lopez Ballesteros, Ministro que fue de Hacienda.

D. Angel Saavedra, duque de Rivas, grande de España y Ministro que fue de la Gobernacion de la Península.

D. Pedro de Giron, principe de Anglona, grande de España y teniente general de ejército.

D. Gerónimo Valdés, teniente general de ejército.

D. José Santos de la Hera, teniente general de ejército.

D. Felipe Rivero, teniente general de ejército.

D. Felipe Montes, teniente general de ejército.

D. Laureano Sanz, teniente general de ejército.

D. Leopoldo Odonell, teniente general de ejército.

D. Francisco de Paula Figueras, teniente general de ejército.

D. Manuel de la Concha, teniente general de ejército.

D. Francisco Serrano, teniente general de ejército y Ministro que fue de la Guerra.

D. Federico Roncali, teniente general de ejército.

D. Francisco Puig Samper, teniente general de ejército.

D. Manuel Breton, teniente general de ejército.

D. Manuel de Soria, teniente general de ejército.

D. Miguel Tacón, marques de la Union de Cuba, teniente general de ejército.

D. Ramon de Meer, baron de Meer, conde de Grá, teniente general de ejército.

D. José de Ezpeleta, conde de Ezpeleta, teniente general de ejército.

D. José Manso, conde de Llobregat, teniente general de ejército.

D. Francisco Javier Ulloa, teniente general de la armada.

D. Nicolas María Garely, presidente del tribunal supremo de Justicia y Ministro que fue de Gracia y Justicia.

D. Ramon Giraldo, ministro jubilado del tribunal supremo de Justicia.

D. Joaquin Gomez Liaño, presidente del tribunal mayor de Cuentas.

D. José María Manescau, ministro del tribunal supremo de Justicia.

D. Juan Nepomuceno Fernandez San Miguel, ministro del tribunal supremo de Justicia. (Continuará.)

SUIZA.

Zurich 10 de Agosto.

Ayer salieron precipitadamente de Zurich los Diputados berneses. La causa de su partida no es un misterio: hoy deben reunirse en Berna las comisiones del distrito de la famosa liga popular. Este acontecimiento debe inspirar serios temores al Gobierno de dicho canton.

Mientras que la liga popular delibera en Berna, la comision de los cuerpos francos está reunida en Zofflinga, pequeña ciudad del canton de Argovia, situada en la frontera de Lucerna, que les ha servido de cuartel general, y de donde partieron para su memorable expedicion. MM. Steiger y Boschenstein estan en Zofflinga.

Hoyes igualmente el día en que el canton de Vaud está convocado para dar su voto sobre la nueva Constitucion, parto de las elucubraciones de Mr. Druey y de sus colegas.

Puede decirse que en estos momentos la mitad de la Suiza está en movimiento. (Nueva Gac. de Zurich.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 13 de Agosto.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 99 3/8.

Idem al contado, 99 1/4.

España: Deuda pasiva, 7.

Tres por 100, 58 1/2.

El duque de Wellington ha llegado á Walmet-Castle. El noble duque piensa permanecer en dicho punto hasta el mes de Noviembre. (Morn. Herald.)

FRANCIA.

Paris 14 de Agosto.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-70.

Cuatro id., 110.

Tres id., 84-55.

Acciones del Banco, 5245.

España: Deuda activa, 56 1/2.

Tres por 100, 58 1/2.

Por el paquete trasatlántico *Fidelia*, llegado á Liverpool el 11, se han recibido noticias de Méjico.

D. Manuel Rincon, general de division y gobernador constitucional del departamento de Méjico, ha publicado la declaracion siguiente:

«José Joaquin de Herrera, general de division y Presidente interino de la República de Méjico, á todos los ciudadanos hacemos saber que el Congreso general ha decretado, y el poder ejecutivo sancionado, lo que sigue:

El Congreso nacional de la República de Méjico, considerando

Que el Congreso de los Estados-Unidos del Norte por un decreto sancionado por el poder ejecutivo ha resuelto incorporar el territorio de Tejas al de la Union americana;

Este medio de apropiarse territorios, sobre los cuales tienen derechos otras naciones, introduce una monstruosa novedad que pone en peligro la paz del mundo y compromete la soberanía de las naciones;

Esta usurpacion, consumada ahora en perjuicio de Méjico, ha sido desde mucho tiempo é insidiosamente preparada, y esto mientras se proclamaba la mas cordial amistad, y mientras los tratados existentes entre los dos Estados eran escrupulosamente cumplidos por el de Méjico;

Que dicha agregacion de Tejas á los Estados-Union viola los principios conservadores de las sociedades, ataca todos los derechos que Méjico tiene sobre aquel territorio, es un insulto á su dignidad como nacion soberana, y amenaza su independencia y su existencia política;

Que la ley de los Estados-Unidos relativa á la agregacion de Tejas no destruye de manera alguna los derechos que Méjico tiene y quiere ejercer sobre aquel departamento;

Que habiendo los Estados-Unidos hallado los principios que servian de base á los tratados de amistad, comercio y navegacion, y mas especialmente á los que fijaban el limite de las fronteras aun antes de 1852, estos tratados deben considerarse como violados por aquella nacion; y en fin, que este injusto despojo de que se quiere hacer víctima á la nacion mejicana le da el derecho incontestable de usar de todos sus recursos y poder para oponerse á dicha agregacion;

Decreta lo siguiente:

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AFRICA.

Argel 6 de Agosto.

El gobernador general ha llegado hoy á esta despues de haber verificado completamente la campaña que habia proyectado. El enemigo, que habia invadido los dos agalicos de la parte acá de Dellys, ha huido á su aproximacion sin combatir. Las tribus ó fracciones de tribus que se habian insurreccionado se han sometido y reorganizado de nuevo. Los kabilas de la orilla izquierda del Oued-Sebaou, desde el Oued-Kseub, estaban todas sobre las armas, creyendo que iba á invadirse su territorio, y á fe que bien lo merecian por sus ataques. Nuestras tropas han pasado á su vista sin atacarlos y sin ser atacados por ellos. Unicamente se les ha hecho saber por escrito que si no quieren atraer la guerra á su pais respeten en lo sucesivo las tribus que nos estan sometidas.

Nunca ha habido una expedicion mas pacífica. El cuerpo expedicionario, compuesto de 5000 hombres, no ha perdido mas que un soldado que fue á buscar agua á gran distancia del campo. (Algerie.)

1º La nación mejicana llama á todos sus hijos á la defensa de su independencia nacional, amenazada por la usurpacion de Tejas que se trata de realizar con arreglo al decreto de agregacion aprobado por el Congreso y sancionado por el Presidente de los Estados-Unidos del Norte.

2º En su consecuencia el Gobierno, usando del derecho que le conceden las leyes, llama á las armas á todas las fuerzas del ejército de tierra; y para mantener el orden público, defender las instituciones, y en caso necesario servir de ejército de reserva, el Gobierno, en virtud del decreto de 9 de Diciembre de 1844 organizará el cuerpo indicado en dicho decreto con el título de «Defensores de la independencia y de las leyes.»—Miguel Artista, Presidente de la Cámara de los Diputados.—Francisco Calderon, Presidente del Consejo. Aprobado para ser impreso y publicado.—José Joaquín de Herrera.—A. D. Luis G. Cuevas.

Palacio del Gobierno nacional. Méjico 4 de Junio. (Presse.)

El general Bustamante, antiguo Presidente de Méjico, desterrado por Santana, llegó á Veracruz el 7 de Julio, y ofreció sus servicios al Gobierno, el cual le recibió con bastante frialdad.

El antiguo Presidente Canalizo y el ex-Ministro de la Guerra general Basadre, habiéndose negado á expatriarse por 10 años, han sido encerrados, el primero en el castillo de Perote, y el segundo en el de San Juan de Ulúa. (Id.)

La Reina de Inglaterra llegó el 11 de Agosto á las once de la mañana á Aix-la-Chapelle, donde fue recibida por el Rey y la Reina de Prusia. A la una se trasladaron en un convoy especial por el camino de hierro á Colonia, donde llegaron á las siete de la tarde. Todas las casas de la ciudad estaban colgadas.

El 12, SS. MM. pasarán el día en Bonn, y volverán en la misma tarde al palacio de Brühl.

El 13 han debido volver desde Brühl á Colonia para visitar la catedral.

El Rey y la Reina de los belgas volvieron el 11 por la noche al palacio de Laken despues de haber acompañado á la Reina de Inglaterra hasta Verviers. El 15 debieron salir de Bruselas para Alemania. (Id.)

Habiendo manifestado S. A. R. la duquesa de Orleans deseos de recoger y conservar las coronas que han sido depositadas con una simpatía tan profunda sobre la estatua del Príncipe, cuya pérdida prematura flora la Francia, el Rey ha mandado sean entregadas á S. A. R. (Monitor.)

Hemos dicho que no había motivo para dar una gran importancia á la declaracion hecha por el Gobierno mejicano contra los Estados-Unidos. Esta declaracion es con efecto anterior á la adopcion del bill de agregacion por las Cámaras tejanas. Es del 4 de Junio, y el 16 fue cuando el Congreso tejanó votó la incorporacion de la República á la Union americana.

Se han recibido noticias de Méjico de fin de Junio, y de Veracruz de 2 de Julio, que representan al Gobierno de Méjico mucho mas ocupado de sus turbulencias interiores que de proyectos de guerra exterior.

Los últimos periódicos de los Estados-Unidos, de fecha del 16, anuncian que el secretario de Estado de Mr. Polk, Mr. Buchanan, había presentado su dimision á causa de no estar de acuerdo con el Presidente sobre el asunto del Oregon, y que seria reemplazado por Mr. Andres Stephensen, de la Virginia. (Debats.)

La Gaceta de Colonia contiene el siguiente artículo fecha en Bonn á 12 del corriente:

En este momento el velo que cubre la estatua de Beethoven cae en medio de los aplausos de la muchedumbre. A las doce y cuarto llegó el Rey con la Reina Victoria, haciéndose sentir al mismo tiempo el estruendo de las campanas y los regocijados gritos del pueblo. SS. MM. se alojaron en el palacio del secretario conde de Furtemberg-Stannheim; y cuando la Reina Victoria, acompañada del Rey, de la Reina de Prusia y del Príncipe Alberto, se presentó en el balcón, fue saludada con trasportes de entusiasmo. Concluida la solemnidad, los profesores de la universidad serán recibidos por la Reina en el gran salon. (Idem.)

Escriben de Stockolmo con fecha del 2:

El jueves anterior se colocó en Norrköping en presencia de la Reina viuda la primera piedra del pedestal del monumento que los habitantes de dicha ciudad tratan de erigir en honor del difunto Rey Carlos Juan, y cuya ejecucion está confiada á Mr. Schwantbaler, de Munich, en la Baviera.

El Rey acaba de encargar al célebre escultor sueco Fogelberg, que reside en Roma, y que en la actualidad se halla en Stockolmo, una estatua ecuestre de marmol de su augusto padre que S. M. ha determinado se coloque en una de las principales plazas de nuestra capital. (Id.)

Se lee en la Gaceta de Hannover del 5:

Con el consentimiento de la Asamblea de los Estados, y en

virtud de un tratado con la ciudad libre anseática de Bremen, el Rey ha acordado que se construya á expensas del reino de Hannover y de la expresada ciudad libre un camino de hierro desde Hannover ó de un punto del camino de hierro de Hannover-Minden hasta Bremen. (Id.)

Se nos ha comunicado la siguiente nota que nos apresuramos á poner en conocimiento del comercio:

S. E. el Ministro de Hacienda ha resuelto que el servicio directo que se efectúa desde Marsella á Egipto por los paquebotes de la administracion de correos se verifique dos veces en cada mes.

De esta manera en lo sucesivo, ademas de la salida del correo el 4, habrá otra el 24 de cada mes de Marsella para Alejandria directamente. Dicha segunda salida se ha fijado provisionalmente para el 24 de cada mes con el fin de aprovecharse dos veces por mes de la coincidencia con Malta de las líneas del Egipto y de Levante. Tambien las correspondencias de la Turquía y de la Grecia adelantan su arribo á Marsella tres dias por el regreso directo del paquebote de Egipto, que no hace escala en los puertos de Italia.

NOTICIAS NACIONALES.

Alicante 16 de Agosto.

Al ver los ataques que diariamente dirigen al Gobierno por el nuevo sistema tributario, no puedo menos de rebatir con mis pocas fuerzas esa oposicion sistemática que envuelve otras miras que todos comprenden. Voy al efecto á hacer algunas aclaraciones, producto del resultado que ofrecen datos irrecusables, las cuales convencerán á VV. de que no existe tal deformidad, y de que se satisfacía mas en 1850 en diferentes formas, sin que hubiese recibido la riqueza pública el desarrollo que hoy. Pero dejando esto á un lado, y viniendo á la cuestion de números, pondré á VV. por ejemplo lo que sucede en esta provincia.

En el repartimiento general de los 500.000,000 le ha correspondido la cantidad de 7.514,000 rs.: á pesar de esto puede satisfacer su cuota sin esos sacrificios que se suponen; porque tomando en cuenta las contribuciones actuales que se refunden en la de inmuebles, se encuentra que pagaban por estas 5.529,177 rs.: añádase el suprimido diezmo importante 2.556,070 reales, y se hallará que lejos de salir gravada la propiedad territorial se encuentra actualmente aliviada.

La del subsidio industrial importaba 244,855 rs. vn. y 26 maravedis: la cuota de la contribucion industrial del culto y clero que se refunde en la nueva contribucion del subsidio 405,759, componiendo ambas 650,614 y 26 maravedis: segun las matriculas reformadas por la administracion, en las cuales no está incluido el derecho proporcional por falta de datos hasta el día, importa dicha nueva contribucion 410,650; y graduando el derecho proporcional en 68,458, vendrá á resultar en total 479,068 reales, quedando aliviada la industria y comercio en 171,546. Esto es muy notable y digno de llamar la atencion de los hombres pensadores, porque estas cuestiones se tratan en la forma que acabo de describir.

La contribucion de inquilinos no afecta en general á las clases menesterosas, y si á las pudientes, y especialmente á aquellas que con capital ostensible nada contribuyen; pero es una desgracia que en nuestro pais, estas últimas hayan siempre de oponerse á pagar cuando ven sufrir las cargas del Estado al infeliz labrador que riega con su sudor el campo, y al industrioso artesano que privado de las comodidades de la vida lleva á sus hijos el pan de su trabajo, y al Estado con religiosidad la parte que le pertenece.

Al hacer estas reflexiones debo advertir á VV. que solo guían mi pluma la imparcialidad y la justicia, puesto que, lejos de ocupar mejor posicion en mi carrera con las nuevas reformas, he perdido: hago esta salvedad porque no se crea que es el interes el que me mueve á escribir estas reflexiones.

Barcelona 16 de Agosto.

Se observa en las tropas de esta guarnicion algunos movimientos, precursores sin duda del relevo de los cuerpos que la componen. Parece que se está aguardando al regimiento de la Reina. (Fomento.)

San Sebastian 18 de Agosto.

Sigue en nuestra ciudad S. A. R. la Infanta Doña Luisa Fernanda tomando los baños de mar y gozando de los obsequios con que este pueblo ha querido demostrar su amor á la joven Princesa que parte con su Hermana la adhesion del pueblo español. Las noticias que tenemos de la corte anuncian que hoy ha debido empezar S. M. á tomar los baños de Santa Agueda. Ayer en Mondragon SS. MM. asistieron á un lindo baile con que las

jóvenes del pais han querido celebrar la llegada de las Reales personas. Creo que leerán VV. con gusto los pormenores de esta antigua danza conocida con el nombre de broquel.

De las mudanzas del antiguo baile conocido en el pais vasco con el nombre de Broquel-dantza.

To los los bailes antiguos eran marciales en la Vasconia. Robustos por los naturales y dedicados á la guerra, ni en sus recreaciones podian olvidarla, dando con esto una prueba de su carácter varonil, y sus costumbres severas no se avenian bien con ejercicios que no mostrasen fuerza, agilidad y destreza. En sus cánticos y en sus bailes siempre imitaron la guerra, y siempre era la guerra á la que dirigian sus alusiones. La misma paz no era para ellos sino un simulacro de la guerra, y verdaderamente no es sino una imitacion de ella el antiguo baile conocido en el pais vasco con el nombre de Broquel-dantza, cuya significacion va puesta por su orden en las siguientes.

Mudanzas.

1º Es un zortzico curioso que se baila en forma de marcha por los soldados y el capitán que va á su frente. Sus miras á uno y otro lado significan la descubierta que sale á reconocer el enemigo y el terreno en que debe darse la batalla.

2º Es un zortzico, pero mas grave y magestuoso. Representa el caso en que el jefe de la fuerza consulta con las autoridades, y les pide venia para salir á su expedicion.

3º Tambien es un zortzico, pero vivo y apresurado. Significa la escaramuza que provocan las guerrillas con objeto de empujar al enemigo en una accion.

4º Este zortzico es violento, y representa el principio de una batalla formal con palo y broquel.

5º Tambien es violento este zortzico, y representa la pelea de arcos y ballestas colocados de frente los enemigos en forma de batalla.

6º Este zortzico es serio, y de todos el mas terrible, porque representando lo mas fuerte de la batalla, representa tambien su decision con el uso del paso, que era el último recurso de los antiguos guerreros vascos.

7º Este es un villancico airoso, de que aun ahora se hace uso para representar la alegría de los corazones, y celebrar con saltos descomponidos algun fausto acontecimiento, como una batalla ganada.

8º Esta figura representa la fiesta con que los antiguos vascos celebraban la victoria, dejando tendidos los arcos en el campo de batalla y bailando á su alrededor, como si hoy bailasen los soldados dejando las armas en pabellon.

9º El árbol de las cintas es el emblema de la libertad, y el tejido que se labra con ellas representa las trabas é inconvenientes que produce la guerra. El desenlace ofrece á los hombres una perspectiva alegre, y los aproxima á la venturosa paz, y con ella la libertad que antes ha estado oculta y fuertemente anudada.

Al llegar á esta mudanza, SS. MM., dejando el puesto que ocupaban en el balcón de la casa consistorial, se retiraron á su palacio, terminándose en el acto la danza. (Heraldo.)

Mondragon 18 de Agosto.

La Reina y su augusta Madre continúan gozando la mas completa salud, y segun las noticias que hemos recibido de San Sebastian, la Infanta Doña Luisa Fernanda disfruta igual beneficio, y sigue siendo el objeto de los agasajos y afectuosas demostraciones de aquellos fieles habitantes, que deliberadamente se esfuerzan en tributarle todos los obsequios para hacerle menos sensible la ausencia de su Real familia.

S. M. ha empezado hoy á usar las aguas de Santa Agueda, cuya proximidad permite que sin molestia pueda utilizar todos sus benéficos efectos, tomándolas en el mismo manantial.

La poblacion sigue animada, y los bailes del pais se repiten por las tardes en la plaza principal al son de los tamboriles.

En la mañana de hoy el Sr. Ministro de la Guerra ha revisado detenidamente el batallon provincial de Logroño que guarnece esta Real residencia, quedando complacido de su buen estado.

Nada ocurre de particular ni digno de comunicarse. (Id.)

MADRID 22 DE AGOSTO.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

ORDEN GENERAL DEL 21 DE AGOSTO DE 1845.

SOLDADOS DE LA GUARNICION DE MADRID:

Habéis prestado un servicio eminente á la patria; habéis merecido bien de la Reina.

No quiero hablaros de vuestra lealtad, de vuestro amor á su sagrada Persona, de vuestra decision en sostener las leyes, de vuestra disciplina: virtudes son estas que son inherentes al soldado español; realzarlas seria

FOLLETON.

UNA HISTORIA INVEROSIMIL.

(Continuacion.)

VII.

—A fe mia, Mr. de Riessain, dijo Enrique cuando estuvo á solas con el ermitaño, que á no haber estado vos presente me habria arrojado á los pies de Angélica, habria declarado la verdad, y tratado de obtener mi perdón.

—Si tal hubiérais hecho, no habriaís conseguido el mio, amigo Horberg, pues por grande que sea la amistad que os profeso, hubiera sostenido la palabra que tengo empeñada con vos y conmigo mismo de no otorgaros la mano de Angélica (como decimos desde que hemos empezado la representacion de esta novela) hasta haber llevado la prueba al fin. Pero mejor será continuar este diálogo comiendo, porque al revestirme de la ropa de ermitaño, me parece que he hecho un largo ayuno, y me siento con un terrible apetito.

—Decís bien, piadoso ermitaño, ayúdame á desembarazarme de mis cadenas... Antonio, marcha á ver si las señoras han entrado en su aposento, y si corremos riesgo de que nos vean al atravesar el patio.

Antonio tardó algun tiempo en volver, durante el cual Mr. de Riessain desató la cadena que sujetaba á Enrique por un pie, y en seguida se pusieron en marcha para salir de la bodega; pero como hubiesen apagado la antorcha destinada á la visita de Angélica, y Antonio hubiese llevado consigo la linterna, el ermitaño y el preso tuvieron que buscar al tienta la salida. Al reunirse Antonio con ellos, les manifestó con gran sorpresa que ignoraba en lo que pudiera consistir; pero que la puerta de la primera bodega que daba salida al patio estaba cerrada, y que sus esfuerzos para abrirla habían sido inútiles. Al oír esta nueva, Mr. de Riessain y Enrique apostrofaron á Antonio con los nombres de imbécil, torpe y otros semejantes, dirigiéndose hácia la puerta, consentidos en que cedería á los primeros impulsos; pero ni por ellos ni por los juramentos consiguieron que la puerta se abriese. A las maldiciones y á los juramentos siguieron los golpes con pies y manos, acompañados de gritos: tampoco fueron oídos, y nadie se presentó á ponerlos en libertad. Todos

tres aplicaron el hombro contra la puerta, esforzándose en violentarla; pero la puerta se mantenía cerrada. Cuando despues de tres ó cuatro tentativas se convencieron de que todo era en valde, empezaron á hacer reflexiones sobre su situacion.

—Hétenos aqui verdaderamente prisioneros, dijo Enrique.

—Y lo peor es que yo desfallezco de hambre, repuso Mr. de Riessain.

—A bien que tenemos mi pan negro y mi cántaro de agua...

—Linda comida por cierto!

—Es en efecto una triste comida si se compara con la que nos estaba preparada en el mundo; pero en la situacion en que nos encontramos es un festín, comparada con no tener ninguna.

—Vamos, amigo mio, yo no quiero deshonrar y perder el grandísimo apetito que tengo comiendo semejantes cosas: es imposible que dejen de oírnos, ó no consigamos violentar la puerta.

Volvieron de nuevo á los gritos y á los golpes; en seguida á los esfuerzos, y se acabaron de persuadir que todo era absolutamente inútil.

Enrique fue el primero que se resignó y rompió un pedazo de su pan, que al principio mascó haciendo melindres; pero

agraviaros. De otros merecimientos mas difíciles habeis hecho alarde. Insultados, hostigados, acometidos alevosamente por una turba asalariada de sicarios cuando estabais sin armas y acudiais al puesto del honor, habeis respondido á los insultos, al asesinato con la mas admirable prudencia, con la mas virtuosa resignacion.

Habeis obedecido á los mandamientos de la ley; y solo cuando estos han requerido vuestro auxilio, les habeis prestado mano fuerte: gracias á vosotros se ha restablecido en pocos momentos el orden público, inminentemente amenazado, violentamente conmovido.

Habeis merecido bien de la patria: en nombre de la Reina os doy gracias: la patria, la Reina aprecian vuestra virtud; ellas os premiarán.—Vuestro capitán general, MAZARREDO.

Continúa la memoria sobre la langosta (véanse nuestros números anteriores).

No sucede así con los propietarios de extensos terrenos en que haya ovado la plaga, porque obligándoles á su exterminio no se compromete su riqueza, toda vez que tiene mas recursos de que disponer, y su situación es mas desempeñada y ventajosa. Aunque tuvieran que enagenar una parte de sus cosechas por librar el resto, qué perjuicio considerable experimentarían mientras podrian disponer del producto en pastos ó en labor de grandes cuerdas de terreno?

Es menester no olvidarse que toda esta provincia, á excepción de muy pocos pueblos situados en las sierras á Norte y Oeste, está llena de langosta, y que en las poblaciones estan infestados sus términos jurisdiccionales en toda su extension, y esto hace imposible cualquiera medida, que como la de que me ocupo, trate de proteger á ciertos intereses en la creencia de que estan mas perjudicados. No hay que dudarlo: á todos afecta la plaga en la misma proporcion, y priva á los unos que miran por los otros, porque cada uno tiene demasiado á que atender con la parte que le corresponde.

Por esta razon no temo en asegurar, que á pesar del exquisito celo de las autoridades, son muchos los obstáculos que van á encontrarse para llevar á cabo la Real orden de 18 de Setiembre, y muchas las ambiciones que han de despertarse sobre las que por desgracia han tenido su nacimiento á expensas de la misma calamidad. Yo me atrevería á rogar al Gobierno de S. M., que tomando en consideracion estas razones si las encontraba justas, resolviese lo que creyera mas conveniente en obsequio de la clase labradora, amenazada de muerte por la excesiva plaga que se oculta en las entrañas de la tierra.

Disposiciones económicas y administrativas para la desinfeccion en terrenos montuosos ó eriales y en las grandes cordilleras de sierras en que haya ovado la langosta.

Me he ocupado hasta ahora de los medios que pueden emplearse para destruir el insecto en terrenos susceptibles de arado ó cava, en los que por su extension no es difícil á los propietarios exterminar aquel germen segun me he esforzado en manifestar en la parte anterior.

Tiempo es ya de fijar nuestra vista en los sitios montuosos, en los eriales ó pedregosos y en las vastas y considerables montañas que tanto abundan en nuestra Península. Vamos por partes.

Cuando la langosta ova en sitios montuosos son de todo punto inútiles los medios propuestos de extincion, porque ni el canuto puede extraerse, ni los hombres arar, ni barrer la langosta, ni tender el buitron. La aspereza y la fragosidad del terreno exigen que se emplee una medida distinta; pero tan eficaz, como que, cualquiera que ella sea, debe valer tanto para destruir como los instrumentos que se emplean en exterminar la langosta en todos los periodos de su vida. Quiero decir que cuando la tierra es llana, hay mas recursos con que oponerse á la calamidad, porque en cada uno de los estados que tiene la langosta se reconocen medios eficaces de destruirla; mas en los sitios ásperos y llenos de maleza no es así, porque allí nace y se desarrolla el insecto, sin que se noten sus progresos, y cuando se presenta á nuestra vista es porque ha abandonado su cuna, y hundiéndose los aires en numerosas regiones, cae sobre las verdes campiñas, sin que puedan conjeturar los infelices habitantes de una poblacion de donde ha salido tan horrorosa plaga.

Es pues necesario reflexionar qué providencia habrá de adoptarse que supla á las otras que no es posible emplear; y es asimismo conveniente fijar el momento de ponerla en práctica, que sea el mas oportuno, el que mas garantías ofrezca de buenos resultados. En cuanto á aquella, no encuentro ninguna mas á propósito que la de pegar fuego, con lo que lejos de seguirse perjuicio, se consiguen dos favorables efectos. 1.º Si por las circunstancias ó necesidades del pueblo es absolutamente necesario el monte por su leña, ella retoñará quemándola, porque este es el medio que se usa para ello: si por el contrario no es indispensable la conservacion del monte, una vez limpio puede reducirse á cultivo, acreciendo de este modo la riqueza agrícola, y evitando la propagacion del insecto devorador.

Falta decir cuál será el tiempo oportuno de hacer arder el monte á fin de que destruya la plaga, y para ello tendré que hacerme cargo de la opinion de algunas personas. Se cree que el canuto perece cuando hay fuego en la tierra que lo sostiene. Yo no lo negaré, aunque esto puede admitir duda, porque la capa ó betun con que aquel está amasado le defiende de todas las impresiones; pero deseando hacer mas eficaz y seguro el medio

propuesto, creo que en ninguna época mejor pudiera emplearse que en el estado de mosquito. La razon que me obliga á opinar así, separándome del parecer de otros, es que el insecto es naturalmente mas sensible cuando está animado que mientras permanece guarecido en el canuto, y por lo mismo está fuera de toda duda que morirá abrasado, cuando del otro medio puede quedar la sospecha de que el calor del fuego no sea suficiente á destruir el nido que está debajo de la tierra. Estoy pues por este medio, no sin recomendar primero que debe usarse precisamente cuando la langosta se halle en estado de mosca, porque de otro modo, cuando ya pueda volar, será inútil, á menos que se emplee de noche ó con las precauciones necesarias.

Los sitios que estan llenos de cantos son estériles de todo punto, y esta es la razon por que no excitan en lo general la curiosidad de los vecinos de un pueblo. Así es que en ellos se desarrolla la plaga muchas veces sin que persona alguna se aperceba de ello, y de aquí la necesidad de que se reconozcan todos los terrenos eriales cuando se observe que en ellos ha pasado el insecto. Las operaciones de extincion que han de emplearse han de ser tan acertadas y oportunas que produzcan en muy poco tiempo la desaparicion total del germen, porque en los eriales, lo mismo que en los montes, ni se puede arar ni cavar ni por consiguiente extraer el canuto.

Es preciso aguardar á que la langosta nazca, y esta es la única época en que puede hacerse la extincion con menos dificultades. En efecto, valiéndose de escobas fuertes hechas de retama ó juncos, ó bien de las mismas que se usan en las casas, las cuales han producido muy buenos efectos, debe barrerse la langosta cuando esté precisamente en mosquito hácia un punto determinado; y como la calidad del terreno no permite abrir zanjas, se reunirán de antemano en aquel sitio bastantes combustibles. Todos los días se prenderá fuego, y así perecerá la que se ha recogido en cada uno; y como esta operacion puede practicarse en dos ó tres puntos á la vez, segun la extension del terreno, y por otra parte sea imposible fijar el excesivo número de fanegas de insecto que por este ventajosísimo método pueden destruirse, no puede haber la menor duda de que habiendo celo é interes en los ayuntamientos, la extincion se hará en muy pocos días.

Pero ya que he hablado, aunque sucintamente, sobre el modo de exterminar esta desoladora plaga en los terrenos en que por ser pedregosos ó llenos de maleza no tienen lugar los medios de arado y cava, voy á ocuparme de otro de los casos que pueden presentarse, y comprometerán sin duda alguna la riqueza agrícola de nuestra nacion, y acaso de alguna otra.

Las muchas cordilleras de sierras que cruzan algunas provincias de nuestra Península ofrecen grandes sospechas de que en ellas haya insecto por la aspereza del terreno y por su vasta extension, en la cual es incalculable el número de langostas que pueden nacer.

Los montes de Toledo, las sierras de Puertollano, Herencia, Alcazar, Sierra-Morena y otros mil que pudiera citar merecen llamar la atencion del Gobierno de S. M. por lo que pueden influir en la calamidad que nos amenaza. En sus altas montañas, en sus escarpados declives y en sus solitarios y dilatados valles puede propagarse de tal modo el germen devorador que, dando un golpe mortal á la agricultura, esparza el hambre mas horrorosa entre los pueblos, y comprometa la existencia de innumerables familias. Convengamos pues en la necesidad que hay de asegurarnos de la infeccion que tengan esta clase de terrenos, y entremos en materia sobre los medios económicos y administrativos que han de ponerse en juego para destruir en lo posible el insecto que aquellos contengan.

En cuanto á las medidas económicas, la mas eficaz sin duda alguna sería reducir á cultivo muchos sitios que en las indicadas sierras existen sin haber sido arados jamas y son susceptibles de ello, concediéndolos gratis á los que los desbrozasen y labrasen, con cuya disposicion habria menos pobreza, se daría un vigoroso impulso á la agricultura, y se conseguiria colonizar esos dilatados terrenos, guardada hoy de animales y de malhechores. En cuanto á las otras providencias económicas que se adopten, yo tengo ya fijadas en esta memoria las que juzgo mas eficaces para destruir la langosta en cada uno de sus estados, y falta solo aplicarlas á la calidad particular de la sierra en que deban emplearse.

Pero cualesquiera que ellas sean, no producirán buenos resultados si no hay brazos en abundancia que las ejecuten, y personas inteligentes y celosas que dirijan con acierto y buena fe tan importantes trabajos. Nadie desconocerá que para destruir la plaga en Sierra-Morena, sierras de Alcazar y otras se necesitan tambien crecidas sumas, y esta es la ocasion de demostrar quién puede satisfacerlas ó suplirlas.

Al concluir la parte administrativa, poniéndome en favor de la clase menesterosa, hice ver de qué modo iba á afectar el cumplimiento de la Real orden de 18 de Setiembre último sobre que se satisfagan de los fondos comunes de los pueblos los gastos que ocasiona la extincion de la langosta cuando esta sea tan considerable que pueda arruinar la fortuna del propietario del terreno infestado. Manifesté asimismo que cada pueblo, cada habitante, en proporcion de su riqueza, tenia que atender á la desinfeccion de sus respectivas fincas, sin que fuera justo acudir con los fondos comunes, dado caso que los hubiera, al auxilio de unos y no de otros; y sirviéndome ahora de aquellos argumentos, añadiré que esta consideracion explica bien por sí sola la imposibilidad de que estos mismos pueblos tan castigados de la plaga, pueden emplear los mas mínimos recursos en exterminar la langosta que se oculte en tan dilatadas sierras. Si así fuera, si los pueblos que por espacio de muchos años han luchado con

tra tan terrible calamidad fuesen obligados hoy á sacrificar en las áridas montañas el escaso resto de sus fortunas por combatir al enemigo de una causa comun, entonces, lo digo con dolor, se daría un ejemplo de injusticia, de poca igualdad, y que equivaldria á borrar del mapa de la nacion española á una provincia desgraciada y generosa. Lo repito, sí: la extincion de langosta en las diversas sierras que cruzan la Península es una causa general que á todos afecta, y en la cual todos deben tomar parte, cual mas, cual menos; y no es de presumir que el Gobierno de S. M., tan interesado en favor de los pueblos, no lije su atencion sobre un asunto de tanta importancia, que pesará y no poco en la balanza de nuestras necesidades.

En el año de 1619, siendo Rey D. Felipe III, cuando aun no alcanzaba España el grado de civilizacion á que hoy ha llegado, cuando aun no estaban deslindados como hoy los derechos públicos, y no existia un Gobierno representativo, que como el nuestro, velase por todos los intereses, cualesquiera que fuesen, con la equidad debida; en aquella época, en que la gloriosa monarquía de Carlos I, exhausta de su brillo y esplendor, presentaba en medio de su penuria solo un recuerdo de lo que fuera en dias mas felices; en 1619, vuelvo á decir, dió una prueba el Gobierno de lo que se interesaba en favor de los pueblos que sufrían el azote cruel de langosta, decretando que pasase á esta provincia en clase de comisionado para dirigir los trabajos de extincion el licenciado D. Francisco de Salvatierra, alcalde del crimen de la chancillería de Granada, el cual estableció su tribunal en Alcazar, comprendiendo su jurisdiccion unos 150 pueblos, situados en el radio de 20 leguas. Para librar al país de la calamidad que le amenazaba ordenó S. M. se entregasen á dicho señor comisionado para principiar los trabajos 50,000 ducados que habia de percibir de la casa de moneda de Cuenca, sin mas formalidad que su recibo.

No es mi ánimo referir ahora los pormenores de aquella comision, durante la cual y en el espacio de ocho meses se extinguieron mas de 500,000 fanegas de langosta, segun consta de la carta escrita por el Sr. Salvatierra á su amigo D. Juan de Quiñones en 26 de Agosto del expresado año de 1619: tampoco pretendo comparar aquella suma con la que el Gobierno pudiera facilitar en el día, porque para ello es necesario formar un presupuesto con vista de reconocimientos periticos: prescindo tambien de encomiar el grande esfuerzo que hizo entonces D. Felipe III, aportando una considerable cantidad, cuyo valor solo puede significarse teniendo presente el precio bajo de los jornales en aquella época, así como el de todos los artículos necesarios á la vida. Solo deseo probar que si entonces era tan atendible la situacion de los pueblos enlangostados, con cuánta mas razon no deberá en estas circunstancias acudir el Gobierno de S. M. con recursos siquiera para la desinfeccion de esas dilatadas montañas, para cuya empresa son muy poco las fuerzas aisladas de una sola provincia.

No me atreveré yo á señalar al Gobierno la conducta que deba trazarse para procurarse fondos; pero tampoco me excederé de mi propósito repitiendo que de las sierras mencionadas puede salir langosta que devorará las siembras de muchas provincias, y que por esta razon deben contribuir, al menos las mas cercanas al punto donde se desarrollara la plaga, á los gastos de extincion. Esto sería muy conforme, y conciliaria los intereses de todos; pero si el Gobierno de S. M. encontrase mas oportuno atender á los gastos referidos del fondo de imprevisos repartiéndolos despues la suma á que ascendiesen entre las provincias segun su mayor ó menor distancia á las sierras infestadas, entonces creo que se lograria cuanto puede apetecerse, porque el remedio sería pronto y no gravaria sobre los intereses de una sola provincia. De todos modos si el Gobierno fija su atencion sobre lo que acabo de manifestar, y presta los auxilios que el pronto desarrollo de la calamidad reclama, recibirá mil bendiciones de los pueblos, y muy particularmente de los manchegos que tanto han sufrido y esperan sufrir de este terrible azote.

(Se concluirá.)

VARIETADES.

Casamientos, hijos, funerales; cosechas, fiestas, danzas y juegos; medicina, caza y guerra entre los salvajes de la América septentrional.

(Continuacion.)

Las doncellas que llevaron la novia á la cabaña del pariente mas anciano cantando y los jóvenes guerreros acompañan á los esposos hasta la choza nupcial. Despues vuelven los convidados á sus casas, donde quemar parte de su alimento y echan al río pelazos de sus vestidos como sacrificio muy grato á sus Manitós.

En Europa se casan los jóvenes por libertarse del servicio militar, y entre los salvajes de la América septentrional no puede casarse ninguno sino despues de haber combatido por la patria. Se cree que no es un hombre digno de ser padre cuando no ha probado que sabria defender sus hijos. Como consecuencia de esta costumbre principia un guerrero á gozar de la consideracion pública desde el dia en que se casa.

Está permitida entre aquellas gentes la poligamia, y hasta hay hordas que ofrecen sus mugeres y sus hijas á los extrangeros. No es la depravacion, sino el sentimiento profundo de su miseria lo que impele á los indios á aquella especie de infamia,

que luego concluyó comiendo con ansia. Mr. de Riessain, despues de una larga resistencia y de acercarlo á la boca y retirarlo de ella, imitó su ejemplo. A Antonio le tocaron las sobras, y concluido el banquete bebieron agua en el mismo cántaro.

—Aquí, piadoso ermitaño, dijo Horberg, venia perfectamente el milagro de las bodas de Canaán.

—Por mi parte, contestó Mr. de Riessain, no es precisamente el haber comido pan negro ni bebido agua clara lo que me desazona, porque al fin hemos matado el hambre; pero lo que me causa indecible disgusto es que arriba tenemos un faisán, y que no tendré ya apetito cuando llegue la hora de nuestra libertad.

—¿Pero en qué puede consistir el hallarnos encerrados? Hay momentos en que me pregunto á mí mismo si Octavio habrá tenido la humorada de continuar nuestra comedia con formalidad, guardándonos como buenos prisioneros para obligar á la señorita Riessain á pagar nuestro rescate.

Eran pasadas dos horas, y hasta este tiempo no empezaron á concebirse serias inquietudes en la casa por la ausencia prolongada de Mr. de Riessain, de Horberg y de Antonio. Octavio habia comido con las señoras, y así no echó de ver la falta: sin embargo, él fue el que dió libertad á los encerrados. Cuando

al separarse de las damas volvió á la otra sala del castillo en donde creyó encontrar á sus cómplices, supo que no se les habia visto desde el medio día. Estúvoles esperando bastante tiempo; mas viendo lo que tardaban, resolvió bajar á los subterráneos, en cuya primera puerta encontró la llave colocada en la cerradura, de donde dedujo que habrian salido. Volvió á su aposento á aguardarlos, y mientras venian tomó un libro para pasar el tiempo. Por una feliz casualidad el libro era obra de uno de los mas ilustres filósofos modernos, lo que contribuyó á que se apoderase de él el fastidio y á que volviera á pensar en sus amigos. Bajó por segunda vez á los subterráneos, entreabrió la primera puerta y llamó para asegurarse de que no habia nadie; pero grande fue su asombro cuando oyó que le respondian.

Ya Enrique habia dicho á Mr. de Riessain, chanzándose, que si tenia demasiada hambre le comiese para que se conservase la vida de su futuro suegro; pero que antes convendría comer á Antonio que estaba de buenas carnes.

Luego que se vieron libres, Enrique confesó á Hervilly las sospechas que contra él habia empezado á concebir.

—Mas de una vez me ha asaltado ese pensamiento, le respondió; pero he resistido á la tentacion. Creedme, no soy

culpable de vuestro encarcelamiento. Deseis tener hambre.

—Por desgracia no, dijo Mr. de Riessain al atravesar el patio: hemos comido del pan bazo destinado al preso.

—Y, añadió Horberg, hasta hemos llegado á sentir tu fatal idea de que estuviere empezado: el trozo que faltaba nos ha hecho falta.

Sin embargo, la vista de una mesa bien cubierta excitó de nuevo el apetito de los cautivos; y si el pan bazo contribuyó á que no hicieran debidamente los honores al faisán, el agua del cántaro no impidió se vaciasen algunas botellas en tanto que conversaban acerca de lo que habia de hacerse al otro día, y se preparaba el capítulo siguiente, alternando con la conversacion varias preguntas y exclamaciones. Pero cómo diablos os habeis quedado encerrados?... Esto me recuerda, dijo Enrique, lo que decia un petriólico hablando de un soldado que sacaron del río, cuyo cuerpo estaba hecho trozos y encerrado en un saco. Al referir el periodista tan horrible acontecimiento observaba con gran candidez que las diversas circunstancias que concurrían en aquel caso hacían presumir que su muerte no habia sido el resultado de un suicidio.

(Se continuará.)

porque piensan que su familia será mas dichosa cambiando la sangre del padre.

Los salvajes del Nord-Este quisieron participar de la raza del primer negro que vieron; porque habiéndole tomado por un espíritu malo, esperaron que naturalizándose entre ellos se adquirirían inteligencias y protectores entre los espíritus negros.

Los hurones castigaban el adulterio de la mujer cortándole la nariz para que la falta quedase grabada en el rostro.

En caso de divorcio se adjudican á la mujer los niños, porque, como dicen los salvajes, entre los animales es la hembra la que alimenta á sus hijuelos.

A las mujeres que en el primer año de su matrimonio quedan embarazadas se las tacha de incontinencia, y para evitar esto suelen tomar el jugo de una especie de ruda, con lo que consiguen abortar: sin embargo, no es estimada una mujer mas que desde el momento en que es madre, en cuyo concepto es llamada á las deliberaciones públicas, respetándose á proporcion de los hijos que tiene.

El marido que pierde su mujer se casa con la hermana de esta, si la tiene, asi como la mujer se casa con el hermano de su marido. Una viuda con muchos hijos es muy estimada, y se la busca con mucho empeño.

Luego que se declaran los primeros síntomas del embarazo cesan toda clase de relaciones entre los esposos. Al entrar en el noveno mes se retira la mujer á la cabaña de las purificaciones, donde la asisten matronas, sin permitir la entrada á los hombres, incluso el marido. El tiempo que permanece allí suele ser 30 ó 40 dias, segun que haya parido varon ó hembra.

Luego que sabe el padre el nacimiento de su hijo, toma un calumé de paz, cuyo cañon rodea de hojas de dulceamarga, y corre á anunciar la feliz noticia á los distintos miembros de la familia, cuidando de que sean los primeros los parientes de la mujer. Acercándose al sachem mas anciano, despues de haber fumado hácia los cuatro puntos cardinales, le presenta la pipa diciendo: «Mi mujer es madre.» Toma el sachem la pipa, fuma tambien, y al quitársela de la boca pregunta: «¿Es un guerrero?»

Si la respuesta es afirmativa fuma tres veces el sachem vuelto de cara al sol; pero si es negativa no lo verifica mas que una sola vez. Despues de esto es conducido el padre en ceremonia mas ó menos lejos, segun el sexo del recién nacido.

Despues de los 30 ó 40 dias de purificacion, se dispone la parida para volver á su cabaña, donde se reúnen los parientes para poner nombre al niño; pero preceden las ceremonias siguientes: se apaga el fuego, y se arrojan al aire las cenizas del hogar; se prepara una hoguera de maderas odoríficas, cerca de la cual está el sacerdote con la mecha en la mano, dispuesto á encender el nuevo fuego: por último se purifican los alrededores regándolos con agua de la fuente.

En seguida se adelanta la madre sola, vestida con un traje nuevo, sin que en todo él lleve nada que le haya servido otra vez; y con el niño puesto al pecho izquierdo, que lleva descubierto, pone el pie en el dintel de su puerta.

Acto continuo enciende el sacerdote la hoguera, y el marido recibe el niño de manos de su mujer, reconociéndole públicamente por hijo suyo. Entre algunas tribus solo asisten á la ceremonia los parientes del mismo sexo que el niño. Despues que el padre besa á su hijo en los labios, le pasa al sachem mas anciano, recorriendo asi todos los parientes, y recibiendo la bendición del sacerdote y de las matronas.

Despues se procede á la eleccion del nombre, permaneciendo siempre la madre en el dintel de la cabaña. Cada familia tiene ordinariamente tres ó cuatro nombres que van por turno; pero solo se echa mano de los de parte de madre, y la razon es porque los salvajes creen que el padre crea el alma del niño y la madre solo el cuerpo, por lo que encuentran justo que el cuerpo tenga un nombre de los de la familia de la madre.

Cuando se quiere hacer un gran honor al niño, se le impone el nombre del mas anciano de la familia, de su abuelo por ejemplo, y desde aquel momento ocupa el lugar de la mujer cuyo nombre ha recibido, dándosele y hablándole segun el grado de parentesco que su nombre hace recibir: así puede saludar á su sobrino con el título de abuelo; costumbre que no podria menos de excitar la risa si no se considerase el sentimiento patriarcal que encierra. Ella vuelve, por decirlo así, los abuelos á la vida; reproduce en la debilidad de los primeros años la de la ancianidad; une y aproxima las dos extremidades de la vida, el principio y fin de la familia; comunica una especie de immortalidad á los antepasados, suponiéndoles presentes en medio de su posteridad; y por último, aumenta los cuidados que la madre tiene para con el niño, recordando los que con ella tuvo la suya, redoblando así la ternura filial, el amor materno. (Se continuará.)

AVISOS.

SOCIEDAD MINERA Resolución madrileña.

Todos los socios que en el término de 30 dias no se presenten á pagar sus dividendos en la calle de Espoz y Mina, número 1, cuarto principal de la izquierda, se les amortizarán sus acciones conforme á lo acordado en junta general de 29 de Julio último.

Madrid 18 de Agosto de 1845.

Los octavos de 1 al 8 de la accion núm. 44.	
Idem. de 5 al 8 idem.	24.
Idem. de 5 al 8 idem.	55.
Idem. de 1 al 8 idem.	52.
Idem. de 1 al 8 idem.	11.
Idem. de 1 al 8 idem.	56.
Idem. de 1 al 8 idem.	58.
Idem. de 1 al 2 idem.	59.
Idem. de 5 al 6 idem.	59.
Idem. de 5 al 8 idem.	42.
Idem. de 1 al 8 idem.	9.
Idem. de 3 al 4 idem.	57.
Idem. de 1 al 8 idem.	55.
Idem. de 1 al 8 idem.	21.
Idem. de 1 al 8 idem.	22.
Idem. de 1 al 8 idem.	15.
Idem. de 1 al 8 idem.	39.
Idem. de 5 al 6 idem.	45.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE JURISCONSULTOS.

Distrito de Albacete.

Esta comision ha acordado abrir el juicio contradictorio que previene el art. 32 de los estatutos para declarar con derecho á

la pension que ha pedido Doña Agueda Molina, viuda de Don Juan de Santander, abogado de este colegio, que nació en Valladolid, segun parece, á 27 de Mayo de 1805. De los documentos producidos por la interesada resulta que dicho socio contrajo matrimonio con ella en la iglesia del hospital general de Valencia en 4 de Junio de este año, y que ha fallecido en dicho hospital en 12 del mismo mes.

Los que tuvieren que presentar alguna reclamacion contra la exactitud de los hechos expresados, ó contra el derecho que alega esta viuda para el goce de la pension, se servirán dirigirla en el término de un mes, contado desde la fecha en que se publique este anuncio, al infrascrito secretario de la comision.

Albacete 14 de Julio de 1845.—Juan Francisco Pardo.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 20 premios mayores de los 1500 que comprende el sorteo del día 21.

Números.	Premios.	Administraciones.
8094.	10000 ps. fs. ...	Tarragona.
34410.	5000.	Alburquerque.
36604.	2000.	Pamplona.
23840.	2000.	Madrid.
22949.	1000.	Cádiz.
29948.	1000.	Sevilla.
37887.	1000.	Málaga.
24967.	1000.	Zaragoza.
17340.	500.	Puerto de Sta. María.
19381.	500.	Barcelona.
6515.	500.	Sevilla.
5152.	500.	Madrid.
19381.	500.	Madrid.
35151.	500.	Bilbao.
27590.	500.	Murcia.
10512.	400.	Madrid.
28776.	400.	Segovia.
20805.	400.	Pamplona.
33857.	400.	Madrid.
17285.	400.	Idem.
29648.	400.	Igualada.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 4 de Setiembre próximo sea bajo el fondo de 112,000 pesos fuertes, valor de 28,000 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1100 premios 84,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.		Pesos fuertes.
1.	de.	16000
1.	de.	10000
1.	de.	6000
1.	de.	3000
3.	de.. 2000.	6000
3.	de.. 1000.	3000
6.	de.. 500.	3000
8.	de.. 400.	3200
11.	de.. 200.	2200
15.	de.. 100.	1500
50.	de.. 50.	2500
450.	de.. 52.	14400
550.	de.. 24.	13200
1100		84000

Los 28,000 billetes estarán divididos en cuartos á 20 rs. cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

BOLESA DE MADRID.

Cotizacion del día 21 de Agosto á las dos de la tarde

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.	
Titulos al portador del 5 por 100, 00.	
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.	
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.	
Titulos al portador del 4 por 100, 00.	
Id. id. del 3 por 100, 31 1/2 al contado: 31 5/8, 3/4 y 31 1/2 á v. f. ó vol.	
Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.	
Cupones no llamados á capitalizar, 00.	
Vales Reales no consolidados, 00.	
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.	
Idem sin interes, 00.	
Acciones del banco español de San Fernando, 00.	
Idem de idem de Isabel II, 00.	
Idem de la compañía del canal de Castilla, 00.	
Idem de la carretera de la Coruña, 00.	
Idem de idem de Valencia, 00.	
Idem del Iris nominales, 00.	
Idem id. al portador, 00.	

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 7/8 á 38. Paris, 16-8 á 9.

Alicante, 1/2 d.	Málaga, 1 pap. d.
Barcelona á ps. fs., 5/8 id.	Santander, 1/4 d.
Bilbao, 1/2 id.	Santiago, 5/4 id.
Cádiz, 1 1/2 id.	Sevilla, 1 pap. id.
Coruña, 5/4 id.	Valencia, 1/2 d.
Granada, 1 1/2 id.	Zaragoza, id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Facundo Martínez Toledano, juez de primera instancia de la villa de Cabra y su partido &c.

Por el presente edicto se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía que en dicha villa fundó Doña María de Ezequiel Tejero, viuda de D. Juan de Arjona Montemayor, para que puedan deducirlo en este juzgado en el término de 30 dias, que debe empezar á contar y contarse desde el día en que se estampe este anuncio en la Gaceta de Gobierno: lo que así tengo mandado por auto proveído en el día de ayer en el expediente principiado por parte de D. Francisco Antonio Perez de Aranda y consortes, de esta vejeidad, solicitando la propiedad de dichos bienes como parientes de la fundadora; con apercibimiento de que pasado el término manifestado les parará el perjuicio que haya lugar.

Cabra 12 de Agosto de 1845.—Toledano.—Por mandado de dicho señor, Isidoro Sabariego y Perez.

Por providencia del Sr. juez togado de primera instancia de esta ciudad de Alicante D. Diego Bahamonde, referendada por mí el escribano, fecha 12 del actual, se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á la herencia intestada de D. Francisco Darregladé, que se supone haber fallecido en la Habana en el año 1841, para que se presenten en dicho juzgado á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias, contados desde el día en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, entendiéndose la fecha del último de ambos periódicos en que tuviese lugar; apercibidos que trascurrido dicho término se proveerá á la reclamacion de Juan Argelá que solicita dicha herencia en concepto de pariente mas próximo de dicho finado, y la resolucíon que recaiga parará el perjuicio que haya lugar á los que no comparezcan.

Alicante 13 de Agosto de 1845.—Pablo Manchón.

VACANTES.

Se halla vacante la plaza de maestra titular de niñas del Real sitio de Aranjuez. Su dotacion de 2000 rs. es pagada por meses vencidos, sin retraso, de los fondos municipales. Ademas cuenta con la obvencion de 8 mrs. semanales por cada niña de las que hacen costura y 4 mrs. de las de calceña. La maestra, á quien el ayuntamiento proporciona casa para la escuela y para vivir con su familia, está comprometida á abonar á la pasanta 6 reales en la semana. Por el término de 24 dias se dirigirán las solicitudes al secretario de la municipalidad.

Aranjuez 19 de Agosto de 1845.—El presidente, Domingo Antonio Lopez.—Por acuerdo del ayuntamiento, Juan Bautista Mejía, secretario.

Sala de gobierno de la audiencia territorial de Albacete.—Hallándose vacante la escribanía de cámara que desempeñaba Don Luis Vicen en este superior tribunal, se ha servido acordar la sala de gobierno del mismo se publique por medio del presente edicto y término de 40 dias, contados desde esta fecha, á fin de que los que se encuentren con los requisitos apetecidos por las ordenanzas de las audiencias, y aspiren á dicho destino, presenten sus solicitudes documentadas en esta secretaría dentro del mencionado término; en inteligencia que trascurrido que sea se dará principio á las operaciones.

Albacete 18 de Agosto de 1845.—Nicolas del Castillo.

BIBLIOGRAFIA.

EL FENIX, Semanario pintoresco de literatura, artes, historia, teatros &c., bajo la direccion de D. Rafael de Carvajal.

Esta importante publicacion cuenta ya un año de existencia, durante el cual ha recibido de los literatos españoles los mas lisonjeros elogios. Se publica en Valencia en dos pliegos marquilla de elegante impresion. Da grabados en todos los números, litografías sueltas, una galería de retratos de los Reyes de España, grabados en cobre, y publica ademas por separado una coleccion de novelas. En la actualidad imprime los Misterios de Londres, traducidos por D. Rafael de Carvajal. Se suscribe á 15 reales por tres meses y 26 por semestre, remitiendo una libranza sobre correos á favor del director de la sociedad literaria valenciana.

TRATADO completo de enfermedades de mugeres, publicado en frances por una sociedad de médicos, bajo la direccion de Mr. Fabre, traducido al castellano por D. Francisco Mendez Alvaro y D. Enrique Font, aumentado con todas las adiciones necesarias para que esta obra pueda servir de texto en las escuelas, por D. Tomas de Corral y Oña, catedrático de clínica, de partos y enfermedades de mugeres y de niños en la facultad de medicina de Madrid.

Esta obra es una recopilacion juiciosa y atinada de lo que se ha escrito hasta el día sobre la materia en los diferentes tratados, monografías y colecciones periódicas. En ella encontrarán los prácticos cuanto puedan desear para el mayor acierto en los casos dudosos que les ocurran, y los discípulos un tratado completo que les pueda servir de texto, pues con este fin le ha adicionado y completado el catedrático de esta asignatura D. Tomas de Corral. Formará dos tomos en tamaño grande, á dos columnas, equivalente á ocho ó diez tomos en 8º marquilla.

Se publicará en nueve entregas de 80 páginas á 6 rs. en Madrid y 7 en las provincias. Los suscritores á la Biblioteca ó á la Gaceta médica recibirán una entrega gratuita, de modo que solo tendrán que abonar ocho entregas, ó sea 48 rs. en Madrid y 56 en las provincias por toda la obra.

Se ha repartido la segunda entrega. Está en prensa y se repartirá en breve la tercera.

Se suscribe en Madrid en la redaccion, calle de los Caños, núm. 4, cuarto principal, y en el despacho de los Sres. viuda de Jordan é hijos, calle de Carretas, núm. 19, casa nueva: en las provincias en las administraciones de correos, principales librerías y boticas donde se suscribe á todas las obras de la Biblioteca de medicina.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.